

CEPAL/CARIB 78/6

Distribución: Restringida

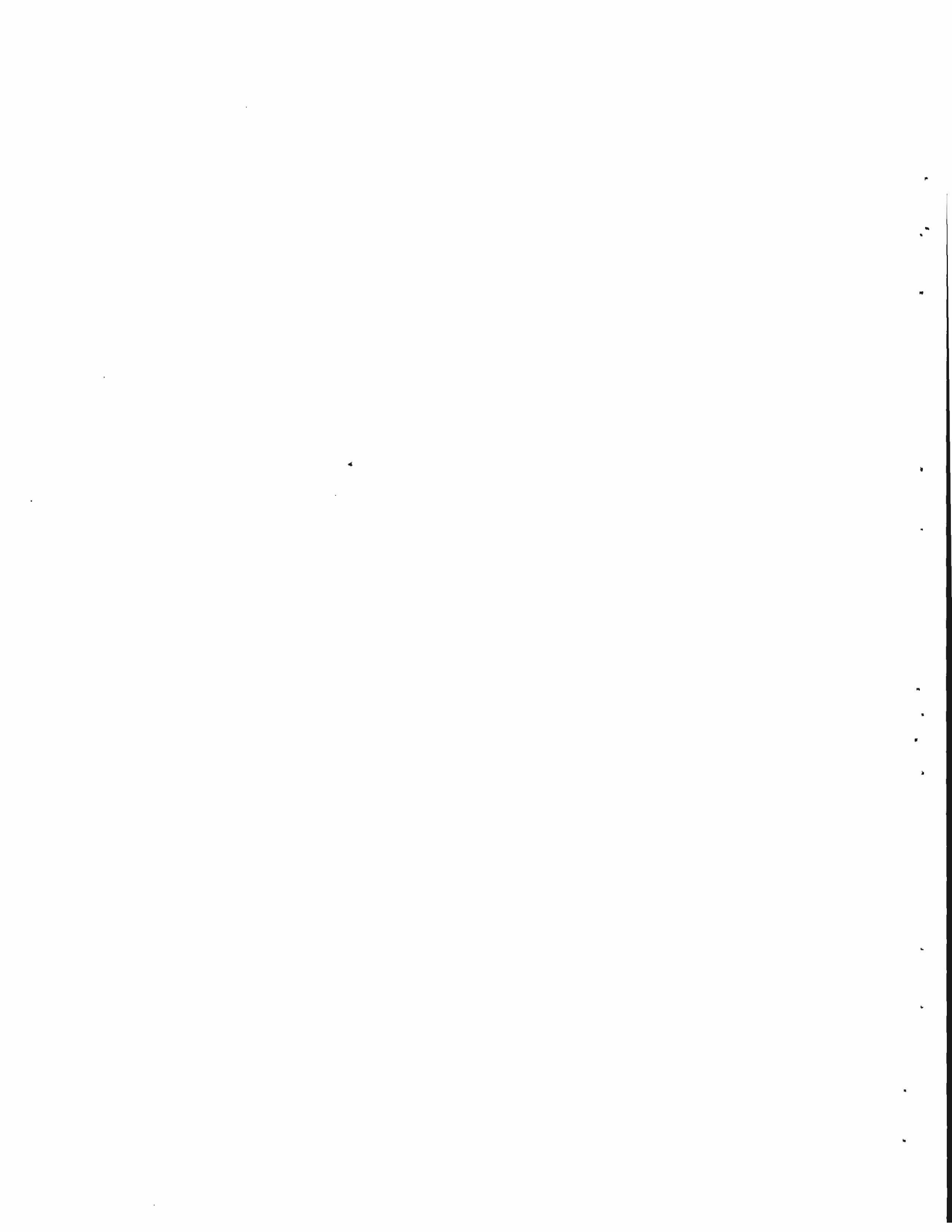
Date: Octubre de 1978

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Oficina para el Caribe



PAUTAS DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL CARIBE  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SECTORIALES  
(AGRICULTURA)

Por Ursula Albertus  
Consultora de la UNESCO



## 1 - ANTECEDENTES

Los gobiernos miembros del Comité para el Desarrollo y la Cooperación del Caribe (CDCC)<sup>1/</sup> están cada vez más conscientes de que la información constituye una fuente indispensable para el desarrollo y de que la posibilidad de acceso a ello y el grado en que ésta sea empleada en los procesos de formación de las decisiones determinarán el índice de desarrollo económico y social de la subregión. Saben también que la falta de una diseminación efectiva del conocimiento y la información concerniente a la subregión y la subutilización del material experimental disponible en el Caribe han obstaculizado la efectividad de los esfuerzos de cooperación. En este contexto el CDCC, en su primera reunión celebrada en la Habana, en 1975, ordenó a la Oficina de la CEPAL para el Caribe (Secretariado del CDCC) acelerar el proceso de mutuo intercambio, eliminar las deficiencias en las comunicaciones, la reunión de datos y la distribución y establecer un sistema para la obtención de datos tecnológicos que cubriera a la subregión; todo ello, en la medida de lo posible, en estrecha relación con las universidades e institutos de investigación existentes.<sup>2/</sup>

En respuesta a este mandato, el Secretariado del CDCC buscó y obtuvo apoyo del Centro Latinoamericano para la Documentación Económica y Social (CLADES) a fin de formular propuestas para la infraestructura de información esencial con el objeto de estimular la cooperación y colaboración técnica en la zona del Caribe.

---

<sup>1/</sup> El CDCC es un cuerpo permanente subsidiario de la Comisión Económica para la América Latina y fue establecido de acuerdo con la Resolución 358 (XVI Sesión de la CEPAL, celebrada en Puerto España, en mayo de 1975) para actuar como cuerpo coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación de los países miembros del CDCC que incluyen Bahamas, Cuba, R. Dominicana, Barbados, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Surinam, Trinidad-Tobago, Belice y los Estados Asociados de las Indias Occidentales. Antillas Holandesas es observador.

<sup>2/</sup> Informe del CDCC, La Habana, Cuba, 31 de octubre - 4 de noviembre de 1975. (E/CEPAL/1010, p.41).

CLADES preparó, tras consultas con relevantes organismos y funcionarios, un esquema considerado adecuado para las condiciones imperantes en los países del CDCC<sup>3/</sup>.

El estudio del CLADES identificó usuarios con prioridad específica y brechas en el suministro de la información. Recomendó que se pusiera particular énfasis en un tipo de mecanismo capaz de registrar, procesar, almacenar, disseminar y recuperar la información, con el propósito de prestar un servicio continuo al secretariado del CDCC, el personal encargado de tomar y preparar las decisiones en los estados miembros del CDCC, las agencias de integración del Caribe, los investigadores, los sectores de la producción y los organismos internacionales que operan en los países del CDCC. CLADES observó que había una urgente necesidad de flujo de información oportuno de los siguientes tipos específicos de información que no estaban siendo plenamente satisfechos por los servicios de información existentes:

- datos estadísticos sobre el Caribe
- informes gubernamentales de los estados miembros del CDCC
- ayuda técnica e informes de integración sobre el Caribe
- publicaciones periódicas del Caribe

En enero de 1977 se creó el Centro de Documentación del Caribe en la Oficina de la CEPAL para el Caribe, como primer paso para la ejecución de las recomendaciones de CLADES y del mandato del CDCC.

Un subsiguiente input de la UNESCO, en un intento por determinar la capacidad del Centro de Documentación para cubrir los requerimientos del mandato del CDCC, observó que su eficiencia dependería de su grado de acceso a las facilidades para información relevante existentes dentro y fuera de la subregión, así como de los mecanismos adecuados del flujo de la información. Las propuestas de la UNESCO recomendaron que se establecieran vínculos efectivos de cooperación con los servicios de información que cubrieran áreas temáticas relevantes para las acciones del CDCC,

---

<sup>3/</sup> Oficina de la CEPAL de las Naciones Unidas para el Caribe. Centro de Documentación para servir a los países miembros del Comité para el Desarrollo y la Cooperación del Caribe (CDCC), 1977. (E/CEPAL/CDCC/16/Rev. 1).

de modo que pudieran evitarse innecesarias duplicaciones de esfuerzos.<sup>4/</sup> Examinaron el estado actual de las bibliotecas, la documentación y el desarrollo infraestructural de la información en la subregión así como subrayaban, una vez más, las dificultades experimentadas en la adquisición - y por consiguiente en el control bibliográfico - de la literatura no convencional y de los datos inéditos emanados principalmente de los gobiernos y organismos internacionales que operan en la región. El informe destacaba la ausencia de listas y catálogos centrales nacionales de publicaciones seriadas, servicio de resúmenes e indicación, y la necesidad de personal adiestrado, especialmente en los países menos desarrollados del CDCC. Algunos países han intentado compilar listas centrales de publicaciones seriadas pero las limitaciones financieras, humanas y tecnológicas han dilatado la publicación y/o el mantenimiento continuado de estos esfuerzos.

Las propuestas del CLADES y la UNESCO fueron adoptadas por el CDCC en su segunda sesión celebrada en Santo Domingo (marzo de 1977), y se ordenó al Secretariado convocar una reunión de expertos para determinar los objetivos del Centro de Documentación. En esta reunión, celebrada en Trinidad entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 1977, los participantes respaldaron unánimemente las propuestas del Secretariado<sup>5/</sup> para el establecimiento de un Sistema de Información del Caribe, basado en el desarrollo de enlaces de cooperación efectivos entre las bibliotecas y los establecimientos de información existentes que

---

<sup>4/</sup> Programa conjunto CEPAL/UNESCO: Nota suplementaria sobre el Centro de Documentación del Caribe, 1977. (E/CEPAL/CDCC/19/Add. 1).

<sup>5/</sup> Primus, Wilma. Centro de Documentación del Caribe y Cooperación Regional para la Información. Informe presentado en la Reunión de Bibliotecarios y Documentalistas, Puerto España, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1977.

cubren los sectores relevantes para las prioridades regionales y nacionales. Las propuestas fueron ratificadas por el Comité para el Desarrollo y la Cooperación del Caribe en su tercera sesión celebrada en Belice (abril, 1978)<sup>6/</sup>. El sistema de Información del Caribe será un apéndice de la redes de información sectorial (por ejemplo, la red de unidades de información sanitaria del Caribe o la red de unidades de información para la planificación económica del Caribe) y de los sistemas de información nacionales cuando los haya.

En lo que toca a la ejecución de las propuestas anteriormente señaladas, el Centro de Documentación del Caribe (CDC) asumirá la responsabilidad de un cuerpo de coordinación intergubernamental, establecido por el mandato de los estados miembros del CDCC a fin de asegurar un desarrollo armónico e integrado de los sistemas de información nacionales en la subregión y facilitar el flujo de información entre los países del Caribe así como entre ellos y los sistemas regionales e internacionales.

Para ser más precisos, el CDC será responsable de:

- I. Trazar y ejecutar un plan para el desarrollo del Sistema de Información del Caribe, basado en la evaluación de los aspectos legales, administrativos, operacionales, financieros, organizativos y de mano de obra, así como otras implicaciones, que defina con claridad los objetivos del sistema y las relaciones, responsabilidades y autoridades. En el diseño del plan se precisará también la relación entre el Sistema de Información del Caribe y los sistemas regionales e internacionales;
- II. Promover y asesorar el desarrollo de sistemas de información sectorial a nivel nacional y subregional;
- III. Coordinar los diferentes sistemas sectoriales subregionales a medida que se desarrollan para, de este modo, avanzar hacia la gradual evolución del Sistema de Información del Caribe; y

---

<sup>6/</sup> Oficina de la UNECLA para el Caribe. Informe de la Tercera Sesión del Comité para el Desarrollo y la Cooperación del Caribe, Ciudad de Belice, Belice, 12-18 de abril de 1978. (E/CEPAL/CDCC/44/Rev. 3).

IV. Servir como centro de compensación en aquellas áreas temáticas esenciales para el programa de trabajo del ODCO, y donde no existan infraestructura de información para la subregión.

Para sacar provecho de la experiencia existente, se propuso iniciar el desarrollo del Sistema de Información del Caribe en el campo de la agricultura en donde ya existe una cierta infraestructura e instrumentos básicos para el desarrollo de un sistema sectorial subregional. En este contexto, es importante señalar que Cuba, la República Dominicana, Guyana, Haití, Jamaica y Trinidad-Tobago son miembros del Sistema Internacional para la Información Agrícola, AGRIS. Como tal, cada centro de input nacional analiza las fuentes de información agrícola en su país, identifica la información de estas fuentes y reporta tal información, bien directamente al Centro AGRIS internacional o bien a AGRINTER, el punto focal regional. Este documento ofrece pautas para el establecimiento del Sistema de Información del Caribe para las Ciencias Agrícolas.<sup>7/</sup>

---

<sup>7/</sup>—Al preparar estas pautas, se tomaron en consideración la siguiente documentación: IICA Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola. AGRINTER: Basis for its establishment. Turrialba, Costa Rica, 1973. (Documentación e Información Agrícola, 24).

## 2. EL SISTEMA DE INFORMACION DEL CARIBE PARA LAS CIENCIAS AGRICOLAS

### 2.1 Objetivos

Los fines del Sistema de Información del Caribe para la Agricultura son:

#### General

Respaldar la planificación, educación, investigación, desarrollo y producción agrícolas mediante el suministro oportuno de la información agrícola relevante en cada país de acuerdo con las necesidades existentes y potenciales del usuario.

#### Específico

- I. Coordinar y desarrollar a niveles nacionales y subregionales los servicios ofrecidos por las bibliotecas y otras unidades de documentación especializadas en información agrícola, con objeto de ampliar considerablemente la gama de recursos disponibles para cualesquiera componentes de información del sistema sectorial;
- II. Facilitar el acceso a la literatura agrícola disponible en la subregión, a través del establecimiento de listas y catálogos centralizados de publicaciones seriadas;
- III. Acelerar el flujo de la información, mediante la aplicación de modernas técnicas que permitan un más eficiente control, almacenamiento y disseminación de la información disponible dentro y fuera de la subregión;
- IV. Reducir la duplicación innecesaria y mejorar la calidad de los recursos totales existentes en el sistema sectorial mediante acuerdos de adquisición de carácter cooperativo; y
- V. Promover el adecuado empleo de la información disponible en la subregión.

### 2.2 Usuarios

El sistema estará orientado a responder a las necesidades de los usuarios de información agrícola.

Las categorías de los usuarios (individuales o institucionales)



serán identificadas a dos niveles:

- I. A nivel nacional, por las diferentes unidades de información agrícola, bajo la coordinación y con la asistencia de un Punto Focal de Información Nacional, y de acuerdo con oficinas pertinentes de planificación nacional; y
- II. A nivel subregional, por el Punto Focal Regional para la información agrícola, asesorado por el CDC.

Las necesidades de los usuarios serán determinadas por estudios para establecer y evaluar continuamente sus perfiles de interés. El Punto Focal Regional elaborará pautas y cuestionarios pertinentes, con la ayuda del CDC. Los estudios de los usuarios se realizarán en conjunto por las diferentes unidades de información agrícola existentes en cada país, bajo la orientación y coordinación del Punto Focal de Información Nacional y en colaboración con oficinas pertinentes de planificación nacional.

De acuerdo con los resultados de los estudios de los usuarios, el Punto Focal de Información Regional, en cooperación con el CDC y los puntos focales nacionales, establecerán y mantendrán un esquema de clasificación de las necesidades de los usuarios.

### 2.3 Propósito

El propósito del sistema sectorial será determinado de acuerdo con las necesidades de información de los usuarios, así como los planes de desarrollo nacionales y los programas de trabajo de los Ministerios de Agricultura (a nivel nacional) y las categorías generales establecidas por el programa de trabajo del CDCC (a nivel subregional).

Será responsabilidad del Punto Focal Regional, junto con el CDC y en cooperación con los puntos focales regionales, definir el propósito del sistema, tomando en consideración:

- los campos de conocimiento a ser cubiertos
- el alcance geográfico
- el alcance cronográfico
- el alcance lingüístico
- los tipos de documentos

### Campos de conocimiento

Los campos de conocimiento a ser cubiertos por el sistema de información serán determinados de acuerdo con las necesidades de información de los usuarios así como los planes nacionales de desarrollo y las amplias categorías establecidas por el programa de trabajo del CDCC. Esta tarea estará guiada por las categorías de tópicos establecidas por el Sistema de Información Internacional para las Ciencias Agrícolas (AGRIS) y otros thesaurus especializados tales como el SPINES.

### El alcance geográfico

En cuanto al alcance geográfico, inicialmente el sistema incluye:

- a) Documentos sobre agricultura y ciencias afines producidos en el Caribe;
- b) Documentos sobre agricultura y ciencias afines publicados fuera del Caribe, pero relacionados con la agricultura en esta subregión; y
- c) Toda la información agrícola existente en la subregión, independientemente de su lugar de origen.

En una etapa posterior, el sistema también abarcará toda la información agrícola existente en la subregión, independientemente de su lugar de origen.

### El alcance cronográfico

El período será ilimitado incluyendo literatura actual y anterior.

### El alcance lingüístico

Inicialmente los idiomas del sistema serán inglés y español, y se incluirá el francés como un tercer idioma en una etapa posterior.

### Tipos de documentos

El sistema incluirá todos los materiales publicados e inéditos, prestándoles especial atención a los documentos no convencionales y a los informes, patentes, normas, disertaciones, actas, catálogos comerciales, leyes y reglamentos, etc.

#### 2.4 Estructura y Funciones

La estructura básica del sistema sectorial estará formado por las unidades de información agrícola ya existentes en la subregión, coordinadas en cada país por el Punto Focal de Información Nacional y, a nivel subregional, por un Punto Focal Subregional, con el CDC de agente catalítico y monitor.

El sistema adoptará un marco flexible para permitir una capacidad máxima para el contacto directo entre sus diferentes componentes. Centralizará en el Punto Focal Subregional la planificación, el desarrollo y la coordinación del sistema, con input de información y servicios descentralizados para los usuarios. La descentralización del input de la información y los servicios permitirá una mejor explotación de la documentación agrícola en cada país y brindará servicios más adecuados a los usuarios. Este marco de estructura "coordinada descentralizada" exigirá un alto grado de participación y cooperación de los componentes del sistema.

Los cuerpos coordinadores tendrán las siguientes funciones:

a) CDC

- I. Asesorar sobre la selección y el establecimiento del Punto Focal Subregional;
- II. Negociar un acuerdo intergubernamental que designe una institución existente como Punto Focal Subregional, y estipule sus funciones;
- III. Estimular en cada país de la subregión un acuerdo formal de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, otras oficinas gubernamentales adecuadas y las instituciones privadas y semiprivadas pertinentes para que integren sus respectivas bibliotecas y unidades de documentación en una red nacional de información agrícola. El acuerdo designará una institución como Punto Focal Nacional con una indicación de sus funciones; asegurará también que cada unidad de información participante mantenga su propia identidad y responsabilidad en su sector;
- IV. Asesorar al Punto Focal Subregional sobre todas las funciones delegadas al mismo (ver Sección 2.4.b de este documento);
- V. Promover el desarrollo del sistema de información sectorial durante su etapa inicial;

- VI. En coordinación con el Punto Focal Subregional, evaluar las implicaciones monetarias del desarrollo del sistema sectorial y la asistencia técnica necesaria para dicho desarrollo;
- VII. Negociar los pedidos de ayuda financiera y técnica, sometiéndolos a los gobiernos y agencias externas del Caribe (por ejemplo, IICA, FAO, BANCO MUNDIAL, IDB, IBRD, UNESCO);
- VIII. En coordinación con el Punto Focal Subregional así como la Biblioteca de la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) y otras instituciones de adiestramiento pertinentes en la subregión, analizar la mano de obra y el desarrollo, las necesidades de adiestramiento y los usuarios en el campo de la información agrícola, y negociar el apoyo financiero y la asistencia técnica para realizar cursos de adiestramiento, seminarios, adiestramiento en activo, etc; y
- IX. Estimular y facilitar la coordinación y la cooperación entre los diferentes componentes del sistema de información sectorial mediante:
  - la promoción del intercambio de experiencias a través de seminarios, ejemplos, etc; y
  - la promoción del establecimiento de acuerdos concernientes a los procedimientos de préstamos interbibliotecarios y los privilegios en las prestaciones; los programas de adquisición cooperativa; la catalogación cooperativa; el empleo de normas y procedimientos comunes, etc.

b) Punto Focal Subregional

- I. Planear y desarrollar el sistema sectorial para operar inicialmente sobre una base manual pero diseñado para la eventual transferencia a un sistema automatizado;
- II. En estrecha relación con el CDC, evaluar la capacidad requerida para funcionar como Punto Focal Subregional y someter a la institución a la que pertenece el correspondiente pedido presupuestario;
- III. Prestar asistencia técnica para el desarrollo de los puntos focales nacionales;
- IV. Promover las operaciones diarias del sistema sectorial;
- V. Uniformar los procedimientos bibliográficos, anticipando y asegurando la compatibilidad con otros sistemas sectoriales del CIS, a medida que se desarrolla;
- VI. Establecer y mantener la base de datos regionales en agricultura,

- anticipando y asegurando la compatibilidad con otros sistemas sectoriales del CIS, a medida que se desarrolla;
- VI. Suministrar el input subregional a los bancos de datos internacionales y/o regionales de aquellos países miembros del IDOC que no participan todavía en AGRINTER/AGRIS;
  - VIII. Compilar la Bibliografía Agrícola del Caribe, de acuerdo con el input suministrado por los puntos focales nacionales;
  - IX. Establecer y mantener un Catálogo Central del Caribe de monografías agrícolas y una Lista Central del Caribe de publicaciones seriadas, de acuerdo con los inputs suministrados por los puntos focales nacionales;
  - X. Compilar bibliografías sobre tópicos de especial interés para la subregión;
  - XI. Establecer y mantener un registro de investigaciones terminadas y de investigaciones en marcha, en y acerca del Caribe, de acuerdo con los datos suministrados por los puntos focales Nacionales y obtenidos de fuentes externas;
  - XII. Establecer y mantener un directorio de personal de investigación e instituciones de investigación (sectores público y privado) en el Caribe, de acuerdo con los datos suministrados por los puntos focales nacionales y obtenidos de las agencias regionales e internacionales;
  - XIII. Diseminar dentro de la subregión resúmenes de los descubrimientos realizados en las investigaciones, preparados y sometidos por los puntos focales nacionales;
  - XIV. De acuerdo con la adquisición cooperativa y los acuerdos de participación en el costo con las diferentes unidades de información del sistema sectorial, desarrollar fuertes colecciones en aquellas áreas especializadas en donde o bien no hay necesidad de duplicación dentro de la subregión o donde los costos de adquisición implicados van más allá de la capacidad presupuestaria de las unidades de información individuales;
  - XV. Funcionar como centro de compensación particularmente en lo tocante a estas colecciones especializadas de las que dependen otras unidades de información y el sistema sectorial;

- XVI. Coordinar a nivel subregional la referencia de las demandas, los procedimientos de préstamos interbibliotecarios y otras actividades que comparten los recursos;
- XVII. Suministrar servicios de refuerzo a los países participantes (por ejemplo, búsquedas de los bancos de datos por cuenta de los pequeños puntos focales nacionales y unidades de información en el LDC); y
- XVIII. En coordinación con el CDC, la Biblioteca de la UWI y otras instituciones de adiestramiento específicas de la subregión, evaluar el desarrollo de la mano de obra y las necesidades de adiestramiento de los usuarios en el campo de la información agrícola y planear, organizar y dirigir las actividades de adiestramiento necesarias, tales como cursos, seminarios, adiestramiento en activo, etc.

c) Puntos Focales Nacionales

- I. Actuar como enlace nacional del sistema sectorial;
- II. Coordinar y ayudar en la organización de las diferentes unidades de información agrícola existentes en el país;
- III. Desarrollar mecanismos adecuados para el flujo de información a nivel nacional;
- IV. Promover el uso de procedimientos bibliográficos uniformes;
- V. Desarrollar una colección depositaria para todos los documentos producidos a nivel nacional que estén dentro de los fines del sistema sectorial;
- VI. Suministrar el input de la documentación agrícola nacional actual y retrospectiva dentro del Punto Focal Subregional, enviando para cada ítem de información una descripción bibliográfica tomada por acuerdo sobre la norma, identificando el contenido temático del ítem de acuerdo con convenio sobre los parámetros. Los puntos focales nacionales que ya envían datos a AGRINTER/AGRIS, suministrarán al Punto Focal Subregional copias de sus fichas de input;
- VII. Compilar la bibliografía agrícola nacional, los catálogos centrales, las listas centrales de publicaciones seriadas y las bibliografías especializadas en el campo de la

- agricultura y áreas afines;
- VIII. Coordinar los préstamos interbibliotecarios, la adquisición cooperativa y otras actividades que comparten los recursos a nivel nacional;
- IX. De acuerdo con la adquisición cooperativa y los acuerdos de participación de los costos con las unidades de información agrícola existentes en el país, y en coordinación con el Punto Focal Subregional, desarrollar una colección básica de instrumentos de referencia y reforzar los recursos en las áreas temáticas de interés primordial para el país;
- X. Funcionar como centro de compensación central para estas colecciones especializadas de las que dependen las otras unidades de información del país;
- XI. Preparar y mantener un registro actualizado de los proyectos de investigación agrícola completados y los trabajos de investigación en marcha a nivel nacional y enviar copia del registro al Punto Focal Subregional;
- XII. Preparar y mantener un directorio actualizado del personal de investigación agrícola así como de las instituciones, y enviar copia al Punto Focal Subregional;
- XIII. Resumir y diseminar los descubrimientos realizados en el campo de la investigación a los usuarios interesados;
- XIV. Practicar la diseminación de la información y los servicios referativos a nivel nacional;
- XV. Proceder a la reproducción de los documentos y a los servicios de solicitud; y
- XVI. Con la ayuda del Punto Focal Subregional, organizar y dirigir seminarios, adiestramientos, cursos y otras actividades dirigidas a preparar personal de información especializado y usuarios de la información.
- XVII. Prestar apoyo público y gubernamental.

## 2.5 Metodología

El sistema de Información del Caribe para la Agricultura adoptará y desarrollará procedimientos pertinentes que le permitan lograr sus fines y cooperar a nivel regional y mundial con otros sistemas de información. Especial atención debe prestarse a la compatibilidad con

la metodología AGRINTER/AGRIS.

Para permitir una participación máxima de los puntos focales nacionales, el sistema sectorial utilizará técnicas y métodos que sean compatibles tanto con las operaciones manuales como con las automatizadas para el control, análisis, almacenamiento y disseminación de la información agrícola.

El Punto Focal Subregional, en coordinación con el CDC, desarrollará procedimientos y mecanismos que aseguren la compatibilidad con los otros sistemas sectoriales en el Caribe, a medida que se desarrollen.

## 2.6 Servicio

El Sistema sectorial prestará los siguientes servicios básicos:

- I. Acceso a la información agrícola actual y retrospectiva producida en la subregión o acerca de ella; y
- II. Acceso a la información agrícola mundial disponible en los diferentes componentes del sistema y fuera de la subregión mediante enlace con los sistemas regionales e internacionales.

Estos servicios básicos serán facilitados a través de las siguientes actividades:

### Inicialmente

- I. Publicación de los instrumentos bibliográficos tales como:
  - Bibliografía Agrícola del Caribe
  - Catálogo Central del Caribe de publicaciones agrícolas (face inicial: publicaciones seriadas)
  - Bibliografías y resúmenes sobre tópicos especiales;
- II. Búsquedas de información a solicitud;
- III. Servicios pregunta/respuesta;
- IV. Servicios referativos;
- V. Préstamos interbibliotecarios;
- VI. Servicio de reproducción de documentos;
- VII. Registro de investigación completa y de investigación en marcha;
- VIII. Directorio de personal de investigación e instituciones;
- IX. Adiestramiento de usuarios;

### En el Futuro

- X. Publicación de índice;
- XI. Creación de bancos de datos computarizados;



- XII. Servicio de información expedita\* ;
- XIII. Diseminación selectiva de la información;
- XIV. Servicio de solicitud de documentos; y
- XV. Servicios de telecomunicaciones.

Los productos impresos del sistema serán suministrados sin costo alguno a los puntos focales nacionales.

## 2.7 Financiamiento

Inicialmente el sistema sectorial operará con los recursos y facilidades ya existentes en las unidades de información participantes.

Se preparan recomendaciones para los fondos adicionales necesarios por el Punto Focal Subregional en estrecha colaboración con CDC/CDCC que someterá los pedidos de ayuda financiera y técnica a las agencias gubernamentales y externas del Caribe.

## 2.8 Ejecución

Para que el sistema sectorial sea operacional hay que tomar inicialmente las siguientes medidas:

---

MEDIDAS:	Institución responsable	Instituciones que cooperan
<hr/>		
a. <u>PLANEAMIENTO</u>		
I. Analizar las pautas con los bibliotecarios de agricultura de Trinidad-Tobago y modificarlas de acuerdo con los resultados del análisis	CDC	Ministerio de Agricultura. Director de Servicios Bibliotecarios. UWI, CARIRI, CARDI

---

\* Información express, N. del T.

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
II. Someter las pautas revisadas a las unidades de información agrícola existentes en los estados miembros del CDCC, para su análisis y comentario.	CDC	Unidades de información agrícola en los países miembros del CDCC
III. Convocar una reunión subregional de bibliotecarios de agricultura, en la que se invite a los representantes del Centro Interamericano para la Documentación y la Información Agrícola (IICA/CIDIA), a analizar, revisar y aprobar las pautas.	CDC	Unidades de información agrícola en los países miembros del CDCC
IV. Someter las pautas revisadas a los gobiernos miembros del CDCC para su consideración y subsiguiente acción.	CDCC	

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
V. Negociar el acuerdo intergubernamental para designar una institución existente como Punto Focal Subregional <sup>8/</sup> .	CDCC	
VI. Ratificar el Punto Focal Subregional y sus funciones.	Gobiernos miembros del CDCC	

---

<sup>8/</sup> Se considera que la Biblioteca de la Universidad de las Indias Occidentales, en San Agustín, Trinidad-Tobago, es la única institución que, en la actualidad, pudiera asumir la responsabilidad de Punto Focal Subregional para la información agrícola, debido a lo siguiente:

- I. Esta institución posee la infraestructura más adecuada en lo que toca a personal adiestrado, sólidos recursos bibliográficos, equipo y otras facilidades materiales.
- II. Sirve como Centro de Input Nacional para AGRINTER/AGRIS.
- III. Tiene ya proyección regional y recibe apoyo financiero de varios Estados Miembros del CDCC.

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
VII. Identificar y promover la designación de los puntos focales nacionales	CDCC/CDC	
VIII. Ratificar los puntos focales nacionales y sus funciones	Gobiernos miembros del CDCC	
IX. Obtener el acuerdo formal de los puntos focales nacionales de su cooperación y participación en el sistema de información sectorial.	CDC	
X. Comunicar el establecimiento del Sistema Sectorial a las autoridades de las instituciones con las que están vinculados los puntos	CDCC	

---

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
X. Focales nacionales y pedir el pleno apoyo de estas autoridades para el sistema.	CDCC	
XI. Informar a los sistemas de información nacionales, regionales e internacionales pertinentes acerca del establecimiento del Sistema de Información del Caribe para la Agricultura.	CDCC	
XII. Evaluar el respaldo necesario para la ayuda financiera y técnica a fin de desarrollar el sistema sectorial	CDC	Punto Focal Subregional
XIII. Negociar el respaldo financiero y técnico de los gobiernos del Caribe y de los servicios externos.	CDCC	
XIV. Promover y dar a conocer el desarrollo del sistema sectorial.	CDCC/CDC	Punto Focal subregional y Puntos Focales nacionales. Unidades de información individuales.

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
b. <u>OPERACIONALES</u>		
I. Determinar y desarrollar una metodología adecuada para la organización del sistema sectorial.	Punto Focal Subregional	Puntos Focales nacionales, CDC
II. Uniformar los procedimientos bibliográficos.	Punto Focal Subregional	CDC Puntos focales nacionales
III. Establecer y adoptar formatos de input comunes, de acuerdo con los ya existentes (AGRINTER/AGRIS).	Punto Focal Subregional	CDC Puntos focales nacionales
IV. Preparar y adoptar manuales de procedimiento, de acuerdo con los ya existentes (AGRINTER/AGRIS).	Punto Focal Subregional	CDC Puntos Focales nacionales
V. Establecer y adoptar un vocabulario controlado, de acuerdo con los tesauros existentes (AGRINTER/AGRIS; SPINES, etc.).	Punto Focal Subregional	CDC Puntos focales nacionales
VI. Ayudar a la organización de unidades de información agrícola a nivel nacional y a su coordinación.	Puntos Focales nacionales	Punto Focal Subregional
VII. Iniciar el input de los puntos focales nacionales en el Punto Focal Regional.	Puntos Focales nacionales	Punto Focal Subregional

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
<u>3. DEMANDA DE INFORMACION/ENCUESTA DE SUMINISTRO</u>		
I. Identificación de usuarios priorizados, a:		
		CDC
- Nivel nacional	Puntos Focales Nacionales.	Punto Focal Subregional.
- Nivel subregional	Punto Focal Subregional	Puntos Focales Nacionales.
II. Identificación de los requerimientos de información del usuario priorizado, a:		
		CDC
- Nivel nacional	Puntos Focales Nacionales	Punto Focal Subregional
- Nivel subregional	Punto Focal Subregional	Puntos Focales Nacionales

---

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
II. Identificación de los requerimientos de información del usuario priorizado, a: - Nivel nacional - Nivel subregional	Puntos focales nacionales Punto focal subregional	CDC Punto Focal Subregional Puntos focales nacionales
III. Evaluación de los recursos y facilidades de información agrícola existentes, a: - Nivel nacional - Nivel subregional	Puntos focales Punto Focal Subregional	Punto focal Subregional Puntos focales nacionales
IV. Evaluación de la demanda y suministro de la información a: - Nivel nacional - Nivel subregional	Puntos focales nacionales Punto focal subregional	Punto focal subregional Puntos focales nacionales



---

MEDIDAS	Institución responsable	Instituciones que cooperan
i.		
<u>ADIESTRAMIENTO</u>		
I. Evaluación del desarrollo de la mano de obra y las necesidades de adiestramiento de los usuarios	Punto Focal Subregional	CDC UWI Otras instituciones de adiestramiento pertinentes. Puntos focales nacionales.
II. Planificación, organización y dirección de las actividades de adiestramiento para el personal de la información y los usuarios de la información.	Punto Focal Subregional	CDC UWI Otras instituciones de adiestramiento pertinentes. Puntos focales nacionales.

---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100